



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2023 /MPT/CM

Pampas, 28 de octubre de 2023

VISTO:

El Acta N° 20 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme artículos 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...); asimismo el artículo 41 de la norma acotada, señala: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...);

Que, consta en Acta N° 20 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de octubre de 2023, luego de deliberar el pedido, los miembros de concejo municipal acordaron por mayoría se remita el acuerdo de concejo a OCI de MPT a fin de que realice los servicios de control sobre presuntas irregularidades de los proveedores que tiene relación de familiaridad con las trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja: 1) Alva Sullca Angela Milagros (proveedor), quien es sobrina de Sullca Villalva Esther (trabajadora); 2) Galindo Quijada Sandro German (proveedor), quien es hermano de Galindo Quijada Crisalida (trabajadora); 3) Quispe Bolaños Lurdes Consuelo (proveedora), quien es hermana de Ana Cecilia Quispe Bolaños (trabajadora).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se remita el acuerdo de concejo a OCI de MPT a fin de que realice los servicios de control sobre presuntas irregularidades de los proveedores que tiene relación de familiaridad con las trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja: 1) Alva Sullca Angela Milagros (proveedor), quien es sobrina de Sullca Villalva Esther (trabajadora); 2) Galindo Quijada Sandro German (proveedor), quien es hermano de Galindo Quijada Crisalida (trabajadora); 3) Quispe Bolaños Lurdes Consuelo (proveedora), quien es hermana de Ana Cecilia Quispe Bolaños (trabajadora).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor José Antonio
ALCALDE